

EL ROSARIO**ANUNCIO**

4940

177263

Expediente N.º:237/2023

Mediante Decretos de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-2186 de fecha 7 de septiembre, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de Estabilización de las siguientes plazas de personal funcionario del Ayuntamiento de El Rosario una plaza de **Técnico AEDL**, grupo/subgrupo A/A2, escala Administración Especial, subescala Técnica media.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****0247*	ARANZAZU DEL PILAR DIAZ DE LA CRUZ
****9143*	DIANA MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ
****6110*	ELIANE ISABEL BASARTE FRANCO
****6742*	JACINTO OLIVA SOSA
****0745*	ROSA MARIA NAVARRO ARZOLA

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSION
****8549*	EMILIA SANDRA RODRÍGUEZ GAÑAN	B
****3687*	FLORENTINO DE GUZMAN PLASENCIA MEDINA	F
****6695*	MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ GARCIA	B y F
****2502*	NURIA SIVERIO SIVERIO	B y F
****9156*	NOELIA CASTILLO GONZALEZ	B y F

*Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- a) En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- b) En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:
1. Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
 2. Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
 3. Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario.), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Autobarefacción.

Falta la presentación del documento ANEXO III (Autobarefacción), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Diplomatura universitaria en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración de Empresas o Administración y Dirección de empresas o grado universitario equivalente.), o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RR.HH. Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4941

177262

Expediente N.º:239/2023

Mediante Decretos de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-2186 de fecha 7 de septiembre, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de Estabilización tres plazas de Arquitecto Técnico, grupo/subgrupo A/A2, escala Administración Especial, subescala Técnica media

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****1596*	ANOUK KARLEZI WASILEWSKI
****1313*	CARLOS HERNANDEZ PINTO
****2742*	JOSE ALBERTO SIVERIO GONZALEZ
****6615*	MARIA JOSE AFONSO YANES
****2136*	NURIA DIAZ MARTIN
****2074*	OSCAR LUIS CRUZ HERNANDEZ
****5899*	PEDRO MANUEL BATISTA GARCÍA
****3572*	SARA BENASAYAG LECUONA
****5986*	TERESA DIAZ DIAZ

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSION
****8973*	JESUS MARIA GIL GUERRA	B,C,D y E
****2712*	LUCIANO SANTOS ACOSTA	A,B,C,D,E y F
****5910*	YURENA ALONSO BRITO	B

*Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- a) En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- b) En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:
 1. Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
 2. Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
 3. Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario.), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Autobarefacción.

Falta la presentación del documento ANEXO III (Autobarefacción), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Arquitecto Técnico o grado universitario equivalente.), o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RR.HH. Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4942

177261

Expediente N.º:236/2023

Mediante Decretos de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-2184, de fecha 7 de septiembre, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de Estabilización de una plaza de **Técnico de Gestión de RRHH**, grupo/subgrupo A/A2 escala Administración Especial, subescala Técnica media.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****4007*	MARIA DESIREÉ GHNAIM DE LA NUEZ

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
****8407*	CRISTINA DE LA CRUZ RIVERO	A, B, C, D, E y F

*Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- a) En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- b) En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:
 1. Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
 2. Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
 3. Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario.), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Autobarefacción.

Falta la presentación del documento ANEXO III (Autobarefacción), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Diplomatura Universitaria en Relaciones laborales, Graduado Social o grado universitario equivalente.), o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo **de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RR.HH. Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4943

177260

Expediente N.º:242/2023

Mediante Decretos de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-2187 de fecha 7 de septiembre, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de Estabilización de una plaza de **Administrativo**, grupo C/ subgrupo C1, escala Administración General, subescala Administrativa.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****6110*	ELIANE ISABEL BASARTE FRANCO
****3687*	FLORENTINO DE GUZMAN PLASENCIA MEDINA
****6238*	FRANCISCO JAVIER DELGADO SANTANA
****5441*	GLORIA MARGARITA RODRIGUEZ MARRERO
****2345*	MACARENA ERICA GONZALEZ DÍAZ
****4624*	RUT FUMERO CABRERA

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSION
****1691*	AQUIOR JERONIMO DIAZ HERNANDEZ	A, B Y F
****9323*	ITAHISA MEDEL ALONSO	A, B, D y F
****0037*	MARIA ADELAIDA HERRERA HERNANDEZ	A
****2263*	MARIA DEL CARMEN TEJEDOR MARTIN	A, B, C, D y E
****6594*	SILVIA LLANOS AVILA	A, D y E

*Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- a) En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- b) En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:

1. Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
2. Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
3. Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario.), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Autobarefacción.

Falta la presentación del documento ANEXO III (Autobarefacción), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Bachiller, Formación profesional de 2º grado o equivalente.), o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RR.HH. Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4944

Expediente N.º:235/2023

177259

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-2183, de fecha 7 de septiembre, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de Estabilización de una plaza de Técnico de Administración General, grupo/subgrupo A/A1, escala Administración General, subescala Técnica.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****6413*	JESUS DENIZ ALEMAN
****2345*	MACARENA ERICA GONZALEZ DÍAZ
****9488*	MARIA ARANZAZU BAUTE PERAZA
****1759*	NOEMI PEÑA HERNANDEZ
****4807*	SARA GONZALEZ HERNANDEZ
****0324*	SARA MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
****8407*	CRISTINA DE LA CRUZ RIVERO	A, B, C, D y E
****6681*	EVA RODRÍGUEZ MARCUÑO	C y E
****9323*	ITAHISA MEDEL ALONSO	A, D, E y F

* Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- a) En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.

b) En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:

1. Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
2. Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
3. Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario.), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Autobarefacción.

Falta la presentación del documento ANEXO III (Autobarefacción), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario o Grados Universitarios equivalentes), o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo **de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RR.HH. Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Gestión del Planeamiento

ANUNCIO

4945

169876

Con relación al expediente número 2020000851 por el que se tramita la iniciativa promovida por Coral Homes, S.L.U., para el establecimiento del sistema de ejecución privada por compensación, respecto a la Unidad de Actuación La Vega 5. La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el diez de agosto de 2023, en el Punto 5 del Orden del Día, acuerda:

“Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de expropiación, a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, presentado por C.F. Arquitectura, Paisaje y Urbanismo, S.L.P., con CIF nº B38953097, en nombre y representación de Coral Homes, S.L.U., con CIF B88178694, con relación al sistema de ejecución privada por compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación La Vega 5; y ello de conformidad con lo dispuesto en los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos.

Segundo.- Notificar a la entidad promotora, así como al resto de personas propietarias que no hayan suscrito la iniciativa, al objeto de que en el plazo de dos meses tengan nuevamente la oportunidad de manifestar su voluntad de adhesión o no al sistema de compensación.

Durante este citado plazo de dos meses, los propietarios que no han suscrito la iniciativa, podrán manifestar su adhesión a la iniciativa o expresar reparos a su contenido, pero no podrán presentar alternativas a la iniciativa formulada.

Tercero.- La notificación individual que se practique, deberá contener las tasaciones correspondientes a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, por lo que se dará traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.

Cuarto.- Acordar la apertura de un período de información pública -a costa del promotor- por un plazo de tres meses, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; así como en la página web del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en dos periódicos de la provincia de difusión corriente en la localidad.

Quinto.- Notificar el acuerdo a la Gerencia de Urbanismo, a fin de que sea el Organismo Autónomo quien se encargue de la práctica de las notificaciones y de la publicación de anuncios (a excepción del anuncio a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento); es decir, que la Gerencia Municipal de Urbanismo se encargue de los trámites ordenados en los dispositivos tercero, cuarto y quinto.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, al ser un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a formular las alegaciones que se considere pertinente.”

En San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf, Res. 3854/2023.- LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.